Universidad Nacional de Luján
Departamento de Administración Patrimonial

N.º Orden
C

, de de

ACTA DE CARGO RESPONSABLE

Quien suscribe, (Actual Responsable:) con legajo: responsable directo actual de los bienes que se detallan a continuación cedo la responsabilidad a (Nuevo Responsable:) con legajo: declarando que su uso será aplicado exclusivamente al desempeño laboral y finalidades de la Universidad, asumiendo la responsabilidad por la conservación y uso en los términos del Reglamento para la Gestión de los Bienes de la U.N.Lu Res. HCS 271/99.

NÚMERO PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	NUEVA UBICACIÓN FÍSICA

Tomo conocimiento de los artículos de la Res. 271/99 que establece las responsabilidades del agente :
ARTICULO 15.- Todo agente de la Universidad, responsable de la tenencia de bienes, está obligado a denunciar a su superior cualquier hecho o circunstancia que afecte a lo elementos puestos bajo su custodia. Asimismo en caso de cambio de funciones, traslado o baja, todo responsable está obligado a exigir al Departamento de Administración Patrimonial el descargo de responsabilidad correspondiente y su reemplazante a obrar en sentido inverso. Si así no lo hiciera, será considerado responsable solidario con el funcionario saliente por los bienes faltantes al tiempo de practicarse inventarios de cualquier tipo.
ARTICULO 16.- En toda dependencia de la Universidad deberá exhibirse en lugar visible el inventario de bienes existentes en las mismas y sus titulares asumen la obligación de practicar revisiones periódicas a efectos de constatar la permanencia o falta de los mismos.

……... ……...
Firma Responsable Actual Firma Responsable Nuevo